



Pasto, 21 de octubre de 2025



NAR2025EE034766

Señor(A)

NELSON NORBERTO ALVAREZ

I.E. JUANAMBU DE LA UNION NARIÑO

nelsonnorbertoalvarez@hotmail.com

Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCIÓN 6347 DE 10 DE OCTUBRE DE 2025
NELSON NORBERTO ALVAREZ.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 6347

Fecha del Acto Administrativo: Octubre 10 de 2025

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n): No Procede Recurso de Reposición

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO 1º. ENCARGAR como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Santa Cecilia del municipio de San Lorenzo (N), al docente JESUS ALIRIO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 12.972.596, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, hasta por cuatro (4) meses **contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.**



ARTÍCULO 2°. El docente en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura de encargo.

ARTÍCULO 3°. NOMBRAR en provisionalidad vacante temporal al señor JORGE ANDRES BURBANO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.089.485.751, como Docente de Aula en el área de CIENCIAS SOCIALES, en la Institución Educativa Juanambú del municipio de La Unión (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales y hasta el 21 de diciembre de 2025, o antes si se termina el encargo como Directivo Docente Rector del docente JESUS ALIRIO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 12.972.596.

ARTÍCULO 4°. Notifíquese el contenido del presente acto administrativo así: al señor JESUS ALIRIO RUIZ, en la siguiente dirección de correo electrónico jruiz6022@gmail.com, celular 3206045211; al señor JORGE ANDRES BURBANO SANCHEZ, en la siguiente dirección de correo electrónico jorgeandresburban088@gmail.com, celular 3245652893; y al señor Rector NELSON NORBERTO ALVAREZ, en la siguiente dirección de correo electrónico nelsonnorbertoalvarez@hotmail.com, celular 3217469706..

ARTÍCULO 5°. Remítase copia del presente acto administrativo a la sección de Hojas de Vida, Nómina y Subsecretaría de Cobertura de la SED, para lo de su competencia.

ARTICULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante citación del día 10 de octubre de 2025 y con radicación de salida NAR2025EE033437 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño y del correo de notificacionessed@narino.gov.co, se solicitó la comparecencia de los señores (a) **NELSON NORBERTO ALVAREZ**, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en tres (03) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA

Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Anexos: CITACIÓN RESOLUCIÓN 6347 DE 10 DE OCTUBRE DE 2025.pdf
6347.pdf

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 6347
(10 OCT 2025)

Por medio de la cual se efectúa un encargo como Directivo Docente Rector a un docente en el ramo de la educación y se realiza un nombramiento provisional temporal

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

La Ley 715 de 21 de diciembre de 2001, dentro de las competencias de los entes certificados frente a los no certificados, en su artículo 6, numeral 6.2.1, están el de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficacia y calidad.

En igual orden de ideas, el numeral 6.2.3 de la norma en cita señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos debidamente motivados.

La Ley 115 de 1994, a través de sus artículos 147 y 151 faculta plenamente a las entidades territoriales certificadas para ejercer la dirección y administración de los servicios educativos estatales. Así mismo, la Ley 715 de 2001 señala que los Departamentos son competentes para administrar las Instituciones Educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley, con ciertos criterios de racionalidad y eficiencia.

El Decreto 332 del 08 de octubre de 2024 delegó en el Secretario de Educación Departamental de Nariño las siguientes funciones: *"b) Nombrar en provisionalidad y terminar la provisionalidad temporal o definitiva de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos"* e *"j) Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, particularmente, aquellas que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo."*

Ante la eminente necesidad de un Directivo Docente Rector presentada en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Santa Cecilia del municipio de San Lorenzo (N), se hace necesario realizar un encargo temporal, para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

El señor JESUS ALIRIO RUIZ, identificado con C.C. No. 12.972.596, fue nombrado mediante acto administrativo No. 309 del 15 de marzo de 1989, quien pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, desempeñándose actualmente como Docente de Aula de Básica Primaria en la Institución Educativa Juanambú del municipio de La Unión (N).

Efectuado el estudio de hoja de vida en cuanto a la formación académica, la experiencia pedagógica, administrativa y profesional en el ramo de la educación se encuentra que el educador JESUS ALIRIO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 12.972.596, cumple con los requisitos para ser encargado temporalmente.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002 y el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, una persona que haya sido vinculada en Propiedad al servicio de la educación puede ser designada temporalmente para asumir otro empleo docente, bajo la figura de encargo.

El docente antes mencionado, ostenta el grado 14 en el Escalafón docente y cuenta con los requisitos y la experiencia que la Ley preceptúa para efectos de asumir el cargo de Rector, a través de un encargo eminentemente transitorio.

Que, en aras de solventar la necesidad del servicio de un Directivo Docente Rector que se registra en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Santa Cecilia del municipio de San Lorenzo (N), se procede a efectuar un encargo como Directivo Docente Rector al docente previamente mencionado hasta que se provea el cargo mediante Convocatoria.

El docente mencionado, devengará las asignaciones salariales, específicamente las remuneraciones adicionales o sobresueldo, que la ley contempla para los funcionarios que ocupan cargos Directivos Docentes, como el del que se viene tratando.

Con motivo del encargo como Directivo Docente Rector del educador JESUS ALIRIO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 12.972.596, se genera la necesidad del servicio de un docente de aula, en la Institución Educativa Juanambú del municipio de La Unión (N).

Conforme al Decreto 1278 de 2002, en su artículo 13, expresa: "NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos: "(...) a) *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa (...)*"

Que se hace necesario cubrir la necesidad del servicio generada en la Institución Educativa Juanambú del municipio de La Unión (N).

Que la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procedió a revisar la siguiente hoja de vida:

No.	NOMBRE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	JORGE ANDRES BURBANO SANCHEZ	1.089.485.751	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBÚ DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN (N)

Que una vez revisada la Hoja de Vida arriba mencionada, se pudo constatar que cumple con los requisitos legalmente exigidos, para ocupar el cargo en el Establecimiento Educativo señalado, por el término comprendido entre la fecha de posesión y hasta el 21 de diciembre de 2025, o antes si se termina el encargo como Directivo Docente Rector del docente JESUS ALIRIO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 12.972.596.

En orden a las anteriores consideraciones, este despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°

ENCARGAR como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Santa Cecilia del municipio de San Lorenzo (N), al docente JESUS ALIRIO RUIZ, identificado con cédula

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

de ciudadanía número 12.972.596, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, hasta por cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° El docente en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura de encargo.

ARTÍCULO 3° **NOMBRAR** en provisionalidad vacante temporal al señor JORGE ANDRES BURBANO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.089.485.751, como Docente de Aula en el área de CIENCIAS SOCIALES, en la Institución Educativa Juanambú del municipio de La Unión (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales y hasta el 21 de diciembre de 2025, o antes si se termina el encargo como Directivo Docente Rector del docente JESUS ALIRIO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 12.972.596.

ARTÍCULO 4° Notifíquese el contenido del presente acto administrativo así: al señor JESUS ALIRIO RUIZ, en la siguiente dirección de correo electrónico jruiz6022@gmail.com, celular 3206045211; al señor JORGE ANDRES BURBANO SANCHEZ, en la siguiente dirección de correo electrónico jorgeandresburbano88@gmail.com, celular 3245652893; y al señor Rector NELSON NORBERTO ALVAREZ, en la siguiente dirección de correo electrónico nelsonnorbertoalvarez@hotmail.com, celular 3217469706.

ARTÍCULO 5° Remítase copia del presente acto administrativo a la sección de Hojas de Vida, Nómina y Subsecretaría de Cobertura de la SED, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

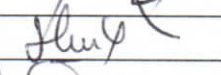
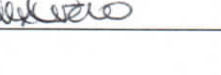
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

10 OCT 2025



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	01 DE OCTUBRE DE 2025	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria Recursos Humanos G4 SED	01 DE OCTUBRE DE 2025	
Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitaria Recursos Humanos G2 SED	01 DE OCTUBRE DE 2025	
Elaboró: ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	01 DE OCTUBRE DE 2025	

